



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2349.-/
RENAICO, 01 de Septiembre de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2231 de fecha 25 de agosto de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 4513-47-L117.
- b) La oferta recibida a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Canastas Familiares para socios del Servicio de Bienestar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-47-L116, y emítase Orden de Compras a nombre de Administradora de Servicios Cencosud Limitada, Rut N° 77.312.480-9, por un monto de \$ 3.960.000.- (tres millones novecientos sesenta pesos), para la adquisición de Canastas Familiares para socios del Servicio de Bienestar de la Municipalidad mediante tarjeta prepagos.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Canastas Familiares
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2353.-/
RENAICO, 01 de Septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2168 del 22 de agosto de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 5113779-58-L117.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernam, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- c) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Declárese inadmisibles las licitaciones N° **513779-58-L117**, para Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar, por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2354/
RENAICO, 01 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-63-L117**, ara Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2355/
RENAICO, 01 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2153 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-48-L117**, para Contratación de un Servicio de Alimentación.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Alimentación con motivo de realizar Seminario de Derechos de la Infancia con Enfoque Cultural.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-48-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-48-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Sename OPD

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2358/
RENAICO, 01 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticida. Programa Producción Hortalizas.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-64-L117**, para la Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticida. Programa Producción Hortalizas.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2366/
RENAICO, 01 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El Certificado N° 280 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita Financiamiento para Pañales de Adulto y Exámenes Médicos.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	María González Morales	11.701.836-9	\$ 17.980
2	Gumerindo Araya Cea	4.308.516-6	\$ 70.000

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2367/
RENAICO, 01 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) Los Certificados N° 281, 282 y 283 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita Financiamiento para Servicio Fúnebre.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Miriam Jara Herrera	10.265.575-3	\$ 120.000
2	Claudia Sandoval Cáceres	15.495.523-2	\$ 120.000
3	Zunilda Roa Solís	9.856.737-2	\$ 120.000

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Servicios Fúnebres

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2370.-/
RENAICO, 04 de Septiembre 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°2032 que aprueba las bases, Anexos y Términos de Referencia para la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Acta de apertura de la Licitación la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17.
- d) El análisis de las ofertas la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17.
- e) El Acta de Evaluación para la la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17.
- f) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17.

DECRETO

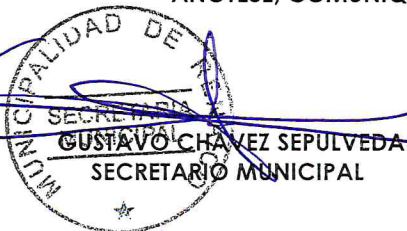
1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-36-LE17 para la "Adquisición de 2 Equipos Detectores de Velocidad" Licitación N° 4513-36-LE17. y emítase Orden de Compras a nombre de PETRINOVIC Y CIA., Rut N° 79.534.260-5, por un monto de \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos), más IVA. Por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2371.-/
RENAICO, 04 de Septiembre 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2031 que aprueba las bases, Anexos y Términos de Referencia para la "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes" Licitación N° 4513-27LE17.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Acta de apertura de la Licitación "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes" Licitación N° 4513-27LE17.
- d) El análisis de las ofertas "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes" Licitación N° 4513-27LE17.
- e) El Acta de Evaluación para la "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes" Licitación N° 4513-27LE17.
- f) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes" Licitación N° 4513-27LE17.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-27-LE17 "Adquisición de Baños Containers para Actividades Comunes", y emítase Orden de Compras a nombre de **PROCONTAINRS SPA.**, Rut N° 76.696.836-8, por un monto de \$9.996.000.- (nueve millones novecientos noventa y seis mil pesos), IVA Incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Sub Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2372/
RENAICO, 04 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2130 de fecha 21 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-37-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleadas en el Área Audiovisual de la Municipalidad.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para ser empleadas en el Área Audiovisual de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-37-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **AMALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RIVAS**, Rut N° 9.707.149-7, por las líneas N°1, N° 2 y N° 7, por un monto de \$ 556.968.- (Quinientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **MARIA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE**, Rut N° 7.054.037-7, por las líneas N°3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 8, por un monto de \$ 496.501.- (Cuatrocientos noventa y seis mil quinientos un peso) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-37-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2373/
RENAICO, 04 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2129 de fecha 20 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-41-L117**, para la Adquisición de materiales que serán empelados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de materiales que serán empelados en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-41-L117**, a nombre de **VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RIOS**, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$ 137.300.- (Ciento treinta y siete mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-41-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal 1 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2374/
RENAICO, 04 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2132 de fecha 20 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-42-L117**, para la Adquisición de 50 perfil decantador de Hidroponía que será empelado en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 50 perfil decantador de Hidroponía que será empelado en Parcela Demostrativa de la Unidad Operativa Renaico 1

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-42-L117**, a nombre de **BERNARDO GUZMAN SCHMIDT**, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$ 620.300.- (Seiscientos veinte mil trescientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-42-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal 1 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2376
RENAICO, 04 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 27 de fecha 31 de agosto de 2017, de la Directora (S) de Secplan, donde se solicita la Adquisición de 3 sillas de escritorio y un Toldo para Programa OMIL 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 3 sillas de escritorio y un Toldo para Programa OMIL 2016.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-229-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **EDGE SPA.**, Rut N° 76.067.326-9, por un monto de \$ 183.305.- (Ciento Ochenta y tres mil trescientos cinco pesos) IVA Incluido. Y emítase la Orden de Compras N° 4513-230-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **MIS PRODUCTOS SPA**, Rut N° 76.428.497-6, por un monto de \$ \$ 303.066.- (Trescientos tres mil sesenta y seis pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-007-001
Programa	Fortalecimiento Omil 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of de partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2377/
RENAICO, 04 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de Tintas y 2 persianas. Programa OMIL 2016.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-49-L116**, para la Adquisición de Tintas y 2 persianas. Programa OMIL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2378/
RENAICO, 04 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Implementación del Programa Autoconsumo

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-52-L117**, para la Adquisición de Insumos para Implementación del Programa Autoconsumo
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2390.-/
RENAICO, 05 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 55 del 04 septiembre de 2017 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad en el que solicita la adquisición de pernos y tuercas para la reparación de escenario para desfile fiestas Patrias.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de pernos y tuercas para la reparación de escenario para desfile fiestas Patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 423 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2391.-/
RENAICO, 05 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°2227 de fecha 25 de agosto de 2017 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-49-L117, para la adquisición de premios que serán entregados en juegos populares de Renaico y Tijeral, Fiestas Patrias 2017.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios que serán entregados en juegos populares de Renaico y Tijeral, Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-49-L117 a nombre de Comercial AC GRUO Limitada, Rut N°76.179.541-4, disminúyase la línea N° 1 en 24 productos, y emítase Orden de Compras por un monto de \$293.680.- (doscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Actividades

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

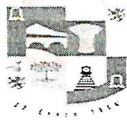


**GUSTAVO CHAVEZ CEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2396.-/
RENAICO, 05 de Septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, requiere Documentación del Conservador de Bienes Raices de Angol.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°0425 a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$82.000.- (ochenta y dos mil pesos) impuesto incluido, según las ordenes trabajo:
 - Ordenes de trabajo 03772, 03774,03775, 03776, 03777, 03778 y 03779,
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2399
RENAICO, de 2017.

06 SEP 2017

VISTOS:

- a) El certificado N°286 del Director Desarrollo Comunitario recibida con fecha 04 de septiembre de 2017 en la que solicita financiamiento para ayuda social.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Gírese a nombre del siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
01	ALEXIS R. SALAZAR MIRANDA	12.772.766-K	\$23.299.-

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2401/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere realizar la adquisición de Camisas y Blusas Oxford para personal de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-236-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.**, Rut N° 96.556.930-8, por un monto de \$ 733.956.- (Setecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Contrata

N° Cuenta	215-22-02-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal a Honorario

PROGRAMAS HONORARIOS
Programas Sociales
Programas Culturales
Programas Deportivos
Servicios Comunitarios

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



~~MIGUEL FAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL

~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2402/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas. Programa UDEL.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-65-L117**, para la Adquisición de Materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas. Programa UDEL.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2403/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2166 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-56-L117**, para la Adquisición de un Horno semi industrial y una freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIELA CONTRERAS MUÑOZ, RUT N° 13.804.761-K**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Horno semi industrial y una freidora a gas, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIELA CONTRERAS MUÑOZ, RUT N° 13.804.761-K**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-56-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-44-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
★ SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2404/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2167 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-57-L117**, para la Adquisición de una Vitrina mesón refrigerador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARTA ESTER ULLOA SALAS, RUT N° 13.628.781-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una Vitrina mesón refrigerador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARTA ESTER ULLOA SALAS, RUT N° 13.628.781-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-57-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 584.034.- (Quinientos ochenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-57-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2405/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2169 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-59-L117**, para la Adquisición de Horno Industrial y Freidora a gas, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. SUSAN DEL CARMEN VIDELA ZAMBRANO, RUT N° 11.849.378-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Horno Industrial y Freidora a gas, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. SUSAN DEL CARMEN VIDELA ZAMBRANO, RUT N° 11.849.378-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-59-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-59-L117**.
- 3.- Impútase el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2406/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2170 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-60-L117**, para la Adquisición de Visicooler, Balanza y Congelador, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARITE PAMELA ROJAS ERICES, RUT N° 15.495.429-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Visicooler, Balanza y Congelador, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARITE PAMELA ROJAS ERICES, RUT N° 15.495.429-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-60-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-60-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2407/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2220 de fecha 25 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-61-L117**, para la Adquisición de Implementación Equina para premiación.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Implementación Equina para premiación.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-61-L117**, a nombre de **COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA**, Rut N° 76.110.742-9, disminuyendo las líneas N° 3 y la línea N° 4 en un producto cada una, por un monto de \$ 204.000.- (Doscientos cuatro mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-61-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

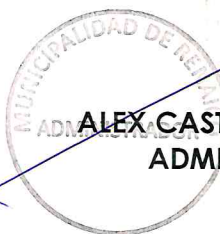
N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Actividades

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2408/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2206 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-38-L117**, para la Adquisición de telas y cuerda para ser empleados en Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de telas y cuerda para ser empleados en Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-38-L117**, a nombre de **JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ**, Rut N° 7.695.706-1, por las líneas N° 1, 2 y 3, por un monto total de \$125.650.- (Ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-38-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Eventos Artísticos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2409/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2208 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-40-L117**, para la Adquisición de Insumos para ser empleados en actividades del Centro Cultural de Tijeral, Subprograma Taller de Arte.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de telas y cuerda para ser empleados en Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-40-L117**, a nombre de **MARIA GONZALEZ HENRIQUEZ**, Rut N° 12.698.615-7, por las líneas N° 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$228.000.- (Doscientos veintiocho mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-40-L117**.

- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Subprograma	Taller de Arte

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2410/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2154 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-42-L117**, para la Contratación de Servicio de Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores, visita a la semana del Liliium en SB Trading.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Gira Técnica Prodesal Renaico a la ciudad de Quillota y sus alrededores, visita a la semana del Liliium en SB Trading.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-42-L117**, a nombre de **INVERSIONES FORTSEM LIMITADA**, Rut N° 76.306.545-6, por un monto de \$ 1.530.000.- (Un millón quinientos treinta mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-42-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal I 2017

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Indap Prodesal II 2017

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2414/
RENAICO, 06 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 56 del 05 de septiembre de 2017 del Jefe de operaciones en el que solicita la adquisición de ruedas para portón de corredera.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2019, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de ruedas para portón de corredera.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 424 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$19.800.- (diez y nueve mil ochocientos pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Edificios Administrativos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2422.-/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 55 de la DICDECO (SENA) en el que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-103-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$86.853.- (ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEXANDER GASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2423/
RENAICO, 08 de septiembre 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de 100 Afiches para ser entregados como Difusión en Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-239-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **DIARIO EL SUR S.A.**, Rut N° 76.564.940-4, por un monto de \$ 138.953.- (Ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2424/
RENAICO, 08 de septiembre 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de 800 Afiches para ser entregados como Difusión en Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 4513-240-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **DIARIO EL SUR S.A.**, Rut N° 76.564.940-4, por un monto de \$ 117.480.- (Ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2426/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513776-45-L117**, para la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2427.-/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 57 de la DICDECO (SENDA) en el que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017, Talleres de habilidades Preventivas Parentales.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017, Talleres de habilidades Preventivas Parentales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-104-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$72.251.- (setenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2428.-/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 56 de la DICDECO (SENDA) en el que solicita la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017, Trabajo con calidad de vida MIPE.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA previene 2017, trabajo con calidad de vida MIPE.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-105-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$39.288.- (treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2429/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Medallas, Trofeos y Copas para ser entregadas en actividad realizada por la Biblioteca Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513776-70-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA**, Rut N° 8.032.107-4, por un monto de \$ 99.115.- (Noventa y nueve mil ciento quince pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Subprograma	Bibliomovil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2431.-/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 55 de la DICDECO (SENDA) en el que solicita la adquisición de tintas para impresora para el programa SENDA Previene 2017 plan de Prevención talleres de Brigada Preventiva.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para usuarios del programa SENDA Previene 2017 Previene 2017 plan de Prevención talleres de Brigada Preventiva.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-243-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de U\$137,39 .- , IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASILLQ SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2432.-/
RENAICO, 08 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 55 de la DICDECO (SENDA) en el que solicita la adquisición de resmas de papel color para el programa SENDA Previene 2017 plan de Prevención talleres de Brigada Preventiva.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de resmas de papel color para el programa SENDA Previene 2017 plan de Prevención talleres de Brigada Preventiva.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°3907-106-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$23.091 .-(veintitrés mil noventa pesos) , IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA Previene 2017

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTRO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2436 .-/
RENAICO, 11 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 091 del Administrador Municipal en la que solicita el arriendo y limpieza de Baños químicos para Actividades de Fiestas Patrias.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de arriendo y limpieza de Baños químicos para Actividades de Fiestas Patrias.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-244-SE17, a nombre de Luis Chacano Rodríguez, Rut N° 14.333.812-6, por un monto de \$416.500.- (cuatrocientos diez y seis mil quinientos pesos) IVA., incluido.

2.- Se adjuntan 3 cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

Proveedor	Rut
Servicios Lisant Ltda.	76.339.343-7
Bernardo Reyes	9.231.294-1
Luis Chacano Rodríguez	14.333.812-6

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

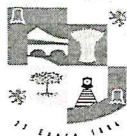


**GUUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2439/
RENAICO, 11 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 57 del 11 de septiembre de 2017 del Jefe de operaciones en el que solicita la adquisición de cordel para actividades de fiestas patrias.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cordel para actividades de fiestas patrias.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°426 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2440/
RENAICO, 11 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 58 del 11 de septiembre de 2017 del Jefe de operaciones en el que solicita la adquisición de materiales para la implementación de agua para las Ramadas.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de cordel para actividades de fiestas patrias.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°427 a nombre de FABIAN CEA AGUILERA, Rut N°13.150.548-5, por un monto de \$68.900.- (sesenta y ocho mil novecientos pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Ramadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/CFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2445/
RENAICO, 12 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2292 de fecha 30 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-43-L117**, para la Adquisición de cubre piso y linóleo para el Programa Extensión Cultural.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de cubre piso y linóleo para el Programa Extensión Cultural.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-43-L117**, a nombre de **RAMON RICARDO UBILLA OVIEDO**, Rut N° 6.053.084-K, por la línea N° 1, por un monto de \$297.000.- (Doscientos noventa y siete mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 2, se declara desierta ya que el único proveedor que oferto, indico en observación de apertura que había existido un error al momento de ingresar su oferta por lo cual solicitó desestimar ésta.
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-43-L117**.

- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Eventos Artísticos

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2446/
RENAICO, 12 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2295 de fecha 30 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-44-L117**, para la Adquisición de 4 Cojines para ser empleados en Biblioteca de Villa Tijeral. Proyecto PMI 2017.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 4 Cojines para ser empleados en Biblioteca de Villa Tijeral. Proyecto PMI 2017.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-44-L117**, a nombre de **PLASTIMAR LTDA.**, Rut N° 76.354.051-0, por un monto de \$107.848.- (Ciento siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-44-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-004
Programa	Programa PMI 2017
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/CEB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2447/
RENAICO, 12 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2194 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-37-L117**, para la Adquisición de 12 Letreros señales áreas temáticas en acrílico y 5 Letreros señales (salón de lectura, sala computación, rincón infantil, etc.). "Proyecto Programa Mejoramiento integral de Bibliotecas Públicas, Equipamiento"
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 12 Letreros señales áreas temáticas en acrílico y 5 Letreros señales (salón de lectura, sala computación, rincón infantil, etc.). "Proyecto Programa Mejoramiento integral de Bibliotecas Públicas, Equipamiento"

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-37-L117**, a nombre de **SERV. E INV. EMPOWERMENT LTDA.**, Rut N° 76.735.095-3, aumentando la línea N° 1 de 12 a 35 unidades y la línea N° 2 de 5 a 13 unidades, por un monto de \$81.100.- (Ochenta y un mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-37-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-004
Programa	Programa PMI 2017

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2448/
RENAICO, 12 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2306 de fecha 30 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-62-L117**, para la Adquisición de Tazones para Difusión de Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tazones para Difusión de Proyecto Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, Continuidad 2016.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-62-L117**, a nombre de **TENTAZIONI PASTENINA G.M SPA**, Rut N° 76.557.383-1, aumentando las cantidades de 700 a 1000 tazones, por un monto de \$ 1.071.000.- (Un millón setenta y un pesos) IVA Incluido, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-62-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-15-006-004
Programa	Protección Vecinal a través de Alarmas Comunitarias, continuidad 2016.

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2449/
RENAICO, 12 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2190 de fecha 23 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-43-L117**, para la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 2338 de fecha 31 de agosto de 2017, que adjudica la Licitación N° **4513-43-L117**
- c) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la Contratación y la atención de Vino de honor para la celebración de Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Renaico.
- Que el Proveedor **PAMELA GUTIERREZ FUENTES**, Rut N° 15.513.642-1, canceló la Orden de Compras a través del Portal.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese las Licitación N° **4513-43-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 1.344.538.- (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-43-R117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Vino de Honor

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2455.-
RENAICO, 12 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2455 que autoriza a emitir la Orden de compras N° 3883-29-CM17 para la adquisición de Esmalte al agua color Blanco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Esmalte al agua color blanco.
- Que al emitir el certificado de Disponibilidad Presupuestaria se cometió un error en el número de la cuenta.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento enunciados en los vistos de la letra a).
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Correcto es el "CERTIFICADO N° 2".
- 3.- Emítase Orden de Compras N° 3883-29-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de SODIMAC S A, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 42.794.- (cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Mant. De Equip. Urbano y Otros

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GEB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2457/
RENAICO, 13 de septiembre de 2017

VISTOS:

- a) El decreto N° 2268 de fecha 26 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° 3907-50-L117, para Adquisición de Medallas y Trofeos para ser entregados en Campeonato ANFA Renaico.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Medallas y Trofeos para ser entregados en Campeonato ANFA Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° 3907-50-L117, a nombre de **SANDRA MARGARITA GARCÉS IBARRA**, Rut N° 12.421.206-5, por un monto total de \$ 168.067.- (Ciento sesenta y ocho mil sesenta y siete pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° 3907-50-L117.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Subprograma	Aporte Mun. Camp. ANFA Apertura/Clausura

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2458.-/
RENAICO, 13 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1665 de fecha 07 DE JULIO DE 2017 que aprueba bases de licitación N° 3908-31-LE17 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1995 de fecha 04 de agosto de 2017 que adjudica Licitación N° 3908-31-LE17.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación N° 3908-31-LE17.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3908-55-SE16 , a nombre de **RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rut N° 94.510.000-1, por un monto de \$2.316.515.- (dos millones trescientos diez y seis mil quinientos quince pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTEJO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribucion
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2464.-/
RENAICO, 13 de Septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°3202 de fecha 26 de diciembre de 2016 que adjudica la Licitación N° **3908-56-LQ16**, para la adquisición de combustible.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de combustible para las delegaciones del Ejército de Los Ángeles que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 4513-247-SE16 a nombre de María Riquelme Herrera, para cargar combustible al bus que trasladara la delegación del Ejército desde la ciudad de Los Ángeles A Renaico ida y vuelta, que asistirá al Desfile de Fiesta Patrias año 2017.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-03-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2469.-/
RENAICO, 14 de Septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°3202 de fecha 26 de diciembre de 2016 que adjudica la Licitación N° **3908-56-LQ16**, para la adquisición de combustible.
- b) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de septiembre de 2017 en el que solicita la adquisición de combustible para el Club de Huasos Huelehueico.
- c) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de septiembre de 2017 en el que solicita la adquisición de combustible para el Club de Huasos las Quinchas.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de combustible para las delegaciones del Club de Huasos las Quinchas y Huelehueico que participara en el Desfile de Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras N° 4513-248-SE17 a nombre de María Riquelme Herrera, por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) para cargar combustible de la delegaciones del Club de Huasos las Quinchas, que asistirán al Desfile de Fiesta Patrias año 2017.
- 2.- Emítase orden de compras N° 4513-249-SE17 a nombre de María Riquelme Herrera, por un monto de \$15.000.- (quince mil pesos) para cargar combustible de la delegaciones del Club de Huasos Huelehueico, que asistirán al Desfile de Fiesta Patrias año 2017
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-03-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Sub Programa	Desfile

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2473/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto Alcaldicio N° 2155 de fecha 22 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-43-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-43-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GCHS/ACS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2474/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto Alcaldicio N° 2155 de fecha 22 de agosto 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-63-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Declárese Desierta la Licitación ID: **513779-63-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

GCHS/ACS/VCA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2475/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2207 de fecha 24 de agosto de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-39-L117**, para la Adquisición de Engrapadoras y corchetes para ser empleados en actividades del Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Engrapadoras y corchetes para ser empleados en actividades del Programa Extensión Cultural, Subprograma Eventos Artísticos.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-39-L117**, a nombre de **GEMMA AVILA MAQUINAS Y ARTICULOS DE OFICINAS LIMITADA**, Rut N° 76.585.740-6, por las líneas N° 1, 2 y 3, por un monto total de \$56.200.- (Cincuenta y seis mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-39-L117**.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Subprograma	Eventos Artísticos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2476/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2358 de fecha 01 de septiembre de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-64-L117**, para la Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticida. Programa Producción Hortalizas.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Fertilizantes, Fungicidas e Insecticida. Programa Producción Hortalizas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-64-L117**, a nombre de **IMPORTADORA, EXPOERTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA.**, Rut N° 76.029.894-8, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto de \$ 280.460.- (Doscientos ochenta mil cuatrocientos sesenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 7, se declara desierta por no ajustarse al presupuesto
- 3.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-64-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Producción de Hortalizas

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2485/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud N°95 del Administrador Municipal en la que solicita la contratación de un locutor para el Desfile de Fiestas Patrias 2017.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la Contratación de Locutor para Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico
- Que el servicio no excede las 3 UTM.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas a través de 3 cotizaciones a nombre de **LUIS ENRIQUE ANCAPI GONZALEZ**, Rut N° 11.965.846-2, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) Impuesto Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfile

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Luis Ancapi González	11.965.846-2
Alvaro Peña M	12.248.751-2
Nancy Puentes Troncoso	15.226.939-0



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2488.-/
RENAICO, 14 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 13 de septiembre de 2017, que procede a invalidar la deserción de la licitación N° 4513-26-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de compras por la licitación N° **4513-26-L117**, a nombre de Producciones de Eventos Claudio Rojas Zavala E.I.R.L, Rut N° 76.648.307-0, por un monto de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) para la Contratación de Servicio de Sistema de Sonido para el Desfile de Fiestas Patrias en la Comuna de Renaico, por no ajustarse a lo solicitado en ficha técnica.

2.- Impútese al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Fiestas Patrias
Subprograma	Desfile

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2491 .-/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El ord.: N°60 del 13 de septiembre de de 2017 de Directora de Desarrollo Comunitario en la que solicita la contratación de un coctel para asistentes al Taller de Estrategias familiares de Prevención a realizarse el día 27 de septiembre.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de un coctel para asistentes al Taller de Estrategias familiares de Prevención a realizarse el día 27 de septiembre.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N°430 a nombre de Yessica Viveros Navarrete, Rut N°13.392.122-2, por un monto de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	SENDA PREVIENE 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2496.-/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N° 453 del 20 de septiembre de 2017 del Administrador Municipal en el que solicita la contratación de un servicio de alimentación con motivo del cierre del Proyecto Atención de Víctimas e Violencia Intrafamiliar.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de alimentación con motivo del cierre del Proyecto Atención de Víctimas e Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-55-L117, para la contratación de un servicio de alimentación con motivo del cierre del Proyecto Atención de Víctimas e Violencia Intrafamiliar.
- 2.- Designase al Sr. Alex Castillo Salamanca, Administrador Municipal y la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2497/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2377 de fecha 04 de septiembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **4513-49-L117**, para la Adquisición de Tintas y 2 persianas. Programa OMIL 2016.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Tintas y 2 persianas. Programa OMIL 2016.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-49-L117**, a nombre de los siguientes proveedores:

- **HEINSOHN ENRIQUE HERNANDEZ LERCHUNDY**, Rut N° 14.387.083-3, por las líneas N° 1, 2, 3 y 4, por un monto de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LIMITADA**, Rut N° 76.875.520-5, por la línea N° 5, por un monto de \$ 139.980.- (Ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-49-L117**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	114-05-09-007-001
Programa	Fortalecimiento Omil 2016

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº2498 .-/
RENAICO,20 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2365 de fecha 01 de septiembre de 2017 que aprueba las bases para la licitación Nº 3908-43-L117 para la contratación de Seguros de accidentes personales para personal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de Seguros de accidentes personales para personal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación Nº 3908-43-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut Nº 96.642.610-1 por un monto de \$67.080.- (sesenta y siete mil ochenta pesos), más IVA., por ajustarse a lo solicitado y obtener el mayor puntaje en el total de las variables de la licitación.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

Nº Cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadora Y hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadora y Jefa Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMACA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2499.-/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°2402 del 06 de septiembre de 2017 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-65-L117.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para ser empleados en Producción de Hortalizas, Programa UDEL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 513779-65-L117 y emítase Orden de Compras a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0 por un monto de \$305.367.- (trescientos cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos), más IVA por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2500/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2156 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-45-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. INGRID CAROLINA VALLEJOS MUÑOZ, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. INGRID CAROLINA VALLEJOS MUÑOZ, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-45-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-45-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2501/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2158 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-47-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA, RUT N° 16.757.261-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. YOLANDA DEL CARMEN NOVOA PARRA, RUT N° 16.757.261-8**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

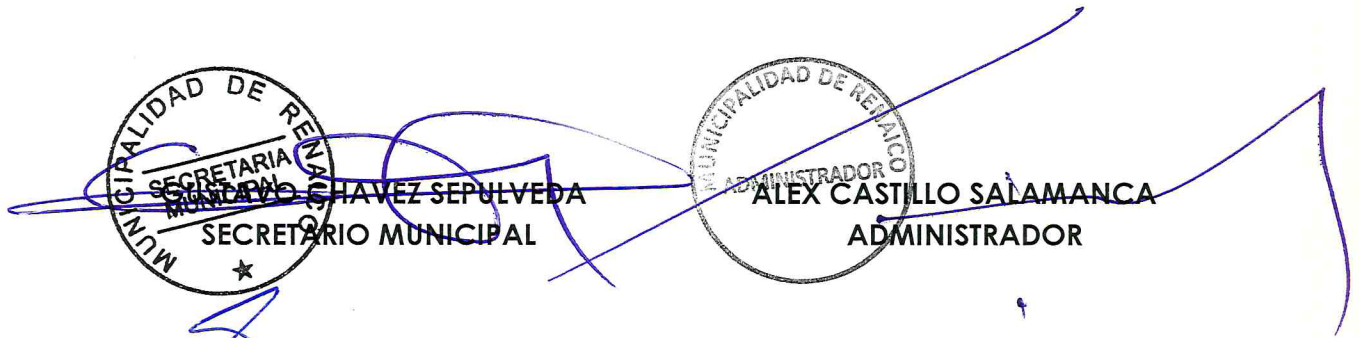
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-47-L117**, a nombre de **JUAN AGUSTIN LARRAGUIBEL BORQUEZ**, Rut N° 7.695.706-1, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, por un monto de \$ 416.355.- (Cuatrocientos dieciséis mil trescientos cincuenta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- La línea N° 5 se declara desierta por no ajustarse al presupuesto disponible.
- 3.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-47-L117**.
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RETAMAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RETAMAL
ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GEB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2502/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2165 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-55-L117**, para la Adquisición de una cortadora de fiambre, una balanza y un congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLALOBOS ROMERO, RUT N° 13.807.430-7**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de una cortadora de fiambre, una balanza y un congelador, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CECILIA DEL CARMEN VILLALOBOS ROMERO, RUT N° 13.807.430-7**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-55-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-47-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribucion

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2503/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2163 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-53-L117**, para la Adquisición de Batidora Semi Industrial y Visicooler, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ HIGUERA, RUT N° 16.317.946-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Batidora Semi Industrial y Visicooler, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ HIGUERA, RUT N° 16.317.946-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-53-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 546.217.- (Quinientos cuarenta y seis doscientos diecisiete pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-53-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2504/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2164 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-54-L117**, para la Adquisición de un Horno, un mesón mural, una moledora de carne y un anafe, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARLENE IVONNE CABEZAS CABEZAS, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Horno, un mesón mural, una moledora de carne y un anafe, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. MARLENE IVONNE CABEZAS CABEZAS, RUT N° 13.554.912-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.


DECRETO


- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-54-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-54-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

**ALEX CASTILLO SALAMANCA**
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2505/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2162 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-52-L117**, para la Adquisición de Insumos de Peluquería, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. LESLIE PAZ LABRIN MARCHANT, RUT N° 11.850.549-2**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos de Peluquería, para Usuaria Programa Jefas de Hogar, **SRA. LESLIE PAZ LABRIN MARCHANT, RUT N° 11.850.549-2**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-52-L117**, a nombre de **MARIANA ISSA CASANOVA**, Rut N° 5.984.472-5, por un monto de \$ 389.634.- (Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-52-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2506/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2161 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-51-L117**, para la Adquisición de Batidora semi industrial, Horno semi industrial y Anafe simple, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. ANA MARIA HERNANDEZ SEPULVEDA, RUT N° 11.450.195-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Batidora semi industrial, Horno semi industrial y Anafe simple, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. ANA MARIA HERNANDEZ SEPULVEDA, RUT N° 11.450.195-6**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-51-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 440.336.- (Cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-51-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2507/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2160 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-49-L117**, para la Adquisición de Mesón, Batidora Industrial, Anafe doble industrial y Sobadora sobremesa, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA ARANCIBIA HODGES, RUT N° 10.440.298-0**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Mesón, Batidora Industrial, Anafe doble industrial y Sobadora sobremesa, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA ARANCIBIA HODGES, RUT N° 10.440.298-0**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-49-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-49-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIANO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2508/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2159 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-48-L117**, para la Adquisición de Visicooler, lava fondo y set de moldes, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. NANCY ELIZABETH ROJAS MARTINEZ, RUT N° 10.890.859-9**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Visicooler, lava fondo y set de moldes, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. NANCY ELIZABETH ROJAS MARTINEZ, RUT N° 10.890.859-9**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **513779-48-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 420.168.- (Cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-48-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~JUSTA VO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2509/
RENAICO, 20 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) El decreto N° 2157 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba las bases de la Licitación N° **513779-46-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. JOHANA MADELEINE VALENZUELA VALENCIA, RUT N° 14.292.552-4**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. JOHANA MADELEINE VALENZUELA VALENCIA, RUT N° 14.292.552-4**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-46-L117**, a nombre de **SOC. COMERCIAL HENRY Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.343.023-5, por un monto de \$ 436.975.- (Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-46-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-011
Programa	Transferencia Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2520/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del 14 de septiembre del Director de SECPLAN (UDEL), que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernam, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-66-L117**, para Adquisición de Insumos, para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. RUTH BRISTELA GARRIDO MOYA, RUT N° 14.416.200-5**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- Designase al Sr. Andres Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2521/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba la complementación del Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución, Fondo Concursable Individual Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y Sernameg, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-67-L117**, para la Adquisición de Insumos para Usuaría Programa Jefas de Hogar, **SRA. CLAUDIA VILLEGAS TOLOZA, RUT N° 15.495.322-1**. Transferencia a beneficiarios. Programa Jefas de Hogar.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2522.-/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord. N°457 de fecha 20 de septiembre de 2017 del Administrador Municipal en la que solicita la contratación de servicio de alimentación con motivo de entrega de proyectos SENAMA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de alimentación con motivo de entrega de proyectos SENAMA.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-54-L117, para la contratación de servicio de alimentación con motivo de entrega de proyectos SENAMA.
- 2.- Designase a la Srtas. Alicia Bravo Pezo, DIDECO y María Beatriz Palacios Ferreira, para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**GCHS/ABP/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2523/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Formularios de Hojas de Visitas Técnicas Prediales, Prodesal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-68-L117**, para la Adquisición de Formularios de Hojas de Visitas Técnicas Prediales, Prodesal.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN. Para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal de Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2524/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Materiales para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-69-L117**, para la Adquisición de Materiales para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.
- 2.- Designase al Sr. Andrés Collipal Castillo, SECPLAN, para realizar la evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2525-/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El Ord: N° 08 de fecha 20 de septiembre de 2017 del Administrador Municipal, en el que solicita la adquisición de guantes de cabritilla.
- b) El Decreto Alcaldicio N°39 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2017.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de guantes de cabritilla para personal de patio.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-253-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N°76.231.391-K, por un monto de \$ 99.549.- (noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GBB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2536/
RENAICO, 2121 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2378 de fecha 04 de septiembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-52-L117**, para Adquisición de Insumos para Implementación del Programa Autoconsumo
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Implementación del Programa Autoconsumo

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-52-L117**, a nombre de **JUAN CARLOS POBLETE CANO**, Rut N° 7.065.462-8, por un monto total de \$ 1.290.420.- (Un millón doscientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-52-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-47-002
Programa	Autoconsumo 2016

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2539/
RENAICO, 21 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El Certificado N° 293 de fecha 21 de septiembre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita aporte para compra de lente óptico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Gírese a nombre de las siguientes personas de acuerdo a cuadro adjunto:

N°	NOMBRE	RUT	VALOR
1	Ana Lía Alveal Ramos	14.073.114-5	\$ 60.000

- 2.- Impútese con cargo a las siguientes cuentas ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Subprograma	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2545/
RENAICO, 22 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1847 de fecha 14 de julio de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia **PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS "EQUIPAMIENTO"**, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Mobiliario para Implementación de Proyecto Biblioteca Tijeral, un Espacio Moderno, Interactivo para Acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 513776-75-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de **SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA**, Rut N° 77.624.270-5, por un monto de \$ 6.393.613.- (Seis millones trescientos noventa y tres mil seiscientos trece pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-004
Programa	Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2546/
RENAICO, 22 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2426 de fecha 08 de septiembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **513776-45-L117**, para la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de un Revistero y Librero en forma de lancha. Proyecto PMI 2017. Biblioteca Villa Tijeral, un espacio moderno, interactivo para acceder a la Lectura y la Tecnología para toda la Comunidad.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513776-45-L117**, a nombre de **RODOLFO MARCIAL BURGOS RUIZ**, Rut N° 13.608.556-5, por un monto de \$663.866.- (Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513776-45-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-20-004
Programa	Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ESTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2561/
RENAICO, 25 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-254-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 1.582.323.- (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos veintitrés pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2562/
RENAICO, 25 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Renaico.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-255-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 147.537.- (Ciento cuarenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2563/
RENAICO, 25 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Renaico.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-256-CM17 (materiales de oficina) a través de Convenio Marco a nombre de **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$ 6.315.- (Seis mil trescientos quince pesos) IVA Incluido.
- 2. Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2564/
RENAICO, 25 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Renaico.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compras N° 4513-257-CM17 a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA.**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 31.687.- (Treinta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2566.-/
RENAICO, 25 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 58 de la DIDECO (SENDA) en el que solicita la adquisición de materiales los que serán utilizados en Taller Iniciativa de Prevención, programa SENDA Previene en la Comunidad.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales los que serán utilizados en Taller Iniciativa de Prevención, programa SENDA Previene en la Comunidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-258-CM17, a través de Convenio Marco a nombre de Distribuidora Vergio S.A., Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$296.873.- (doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y tres mil pesos).
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-13-010
Programa	Programa SENDA 2017

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

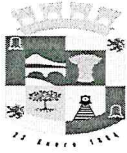


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2573/
RENAICO, 26 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de 30 talonarios de Guía de Salida de Bodega y 30 Guías de Recepción de Bodega.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-53-L117**, para la Adquisición de 30 talonarios de Guía de Salida de Bodega y 30 Guías de Recepción de Bodega.
- 2.- Designase al Sr. Alex Castillo, Administrador Municipal, para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2574/
RENAICO, 26 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará para la Adquisición de 20 logotipos adhesivos para Vehículos Municipales

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación N° **4513-52-L117**, para la Adquisición de 20 logotipos adhesivos para Vehículos Municipales
- 2.- Designase al Sr. Alex Castillo, Administrador Municipal, para realizar evaluación de las ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2579/
RENAICO, 26 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-261-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 470.821.- (Cuatrocientos setenta mil ochocientos veintiún pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Compra de Gas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ACC/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2580/
RENAICO, 26 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-260-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 588.401.- (Quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos un peso) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Compra de Gas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

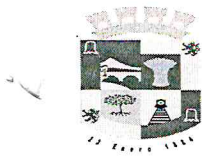


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR~~

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2590/
RENAICO, 27 de septiembre de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto N° 2496 de fecha 20 de septiembre de 2017 que aprueba bases de licitación N° **3907-55-L117**, para la Contratación de un Servicio de Alimentación con Motivo del cierre del Proyecto Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de un Servicio de Alimentación con Motivo del cierre del Proyecto Atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-55-L117**, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto total de \$ 124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-55-L117**.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, reuniones y otros

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/ACC/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2591/
RENAICO, 27 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 36 del Jefe de Operaciones de la Municipalidad, donde solicita la Adquisición de Desbrozadora Sthill F-250.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Desbrozadora Sthil FS-250.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-262-SE17 a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-001
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión
Subprograma	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
SODIMAC	96.792.430-K
EASY	76.568.660-1
IMFORAN LTDA	79.947.180-9

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ACC/jss

Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2592/
RENAICO, 27 de septiembre de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas para los diferentes departamentos.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-263-CM17 a través de Convenio Marco, a nombre de **GASCO GLP S.A**, Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$ 520.968.- (Quinientos veinte mil novecientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-05-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Consumos Básicos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/ACC/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2595

RENAICO, 28 SET. 2017

V I S T O S:

- A. El Decreto Alcaldicio Exento N°2278 de fecha 29 de agosto de 2017 que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas Propuesta Publica "Adquisición de Uniformes Personal Masculino y Femenino de Municipalidad de Renaico.
- B. El Acta de Apertura de fecha 08 de septiembre de 2017.
- C. El Acta de Evaluación de fecha 08 de septiembre de 2017.
- D. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

DECLARESE DESIERTA licitación N° 4513-48-L117, denominada "Adquisición de Uniformes Personal Masculino y Femenino de Municipalidad de Renaico". Debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en el punto 8 y 9 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



~~SECRETARIA MUNICIPAL GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/GFB/VGA/jdg

DISTRIBUCION:

- Control
- Adquisiciones
- Tesoreria
- Alcaldía